

Ley Nº 16.328

PRESBITERO DON FELIPE SANTIAGO TORRES LEIVA

DESIGNASE CON SU NOMBRE, AL CENTRO AUXILIAR DE SALUD PÚBLICA DE NUEVA PALMIRA, DEPARTAMENTO DE COLONIA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre "Presbítero Don Felipe Santiago Torres Leiva" al Centro Auxiliar de Salud Pública de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de noviembre de 1992.

GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 13 de noviembre de 1992.

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. GUILLERMO GARCÍA COSTA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.